

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6272

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

Don Simón Sáez Gómez, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Doy fe y testimonio.—Que en los autos de juicio civil de desahucio por falta de pago de alquileres, local de negocio, bajo el número 62 de 1983; seguido a instancias del procurador don José Benedicto Gómez, en representación de don Alfonso Egea Pérez y dirigido por el letrado don Fulgencio Angosto Martínez, contra don Manuel Andreu Belando, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en esta ciudad, barrio de la Concepción, calle de Peroníño número 29, 2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 30 de julio de 1983. Vistas por mí, Pilar Barreiro Alvarez, juez sustituto del Juzgado de Distrito número Dos de los de esta ciudad, las precedentes actuaciones de vivienda, bajo el número 62 de 1983, seguido entre parte; de una, como demandante, el procurador de los Tribunales don José Benedicto Gómez, en nombre y representación de don Alfonso Egea Pérez, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, y dirigido por el letrado don Fulgencio Angosto Martínez, y de otra, como demandado, don Manuel Andreu Belando, mayor de edad, industrial, con domicilio en esta ciudad, calle de Peroníño número 29, 2.º, del barrio de la Concepción; siendo la renta anual a efectos de tasas judiciales la de trescientas mil pesetas, y...

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don José Benedicto Gómez, en nombre y representación de don Alfonso Egea Pérez, contra don Manuel Andreu Belando, y declarado haber lugar al desahucio,

debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que viene ligando a ambas partes respecto del local de negocio, sito en esta ciudad, calle de San Francisco o también denominada Joaquín Costa, señalada con el número 7, hoy 3, del que es arrendatario dicho demandado, y en consecuencia, debo condenar y condeno al expresado demandado, a que desaloje el citado local de negocio dentro del plazo legal, dejándolo libre y a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento en su caso; así como al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada conforme a Ley, si en el plazo de diez días no se pide su notificación personal por la representación de la parte actora, la pronuncio, mando y firmo.—P. Barreiro.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado demandado don Manuel Andreu Belando, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente que firmo en Cartagena a 9 de septiembre de 1983.—El secretario.—V.º B.º, el juez de Distrito número Dos.

* Número 6917

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA (SECCION A)

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.032/83, se sigue expediente de liberación de cargas y gravámenes a instancias de don Francisco Saura Muñoz, representado por el procurador don José Casalins Velasco, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado expedir el presente, por el que se cita a los causahabientes o subrogados del titular de la carga don Laureano Ros Galindo, todos de ignorado parade-

ro y a cuantas personas traigan causa de ellos o pueda afectarles la oportuna declaración judicial, a los fines de que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado; alegando lo que estimen conveniente y apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio legal en derecho.

Murcia, 6 de diciembre de 1983. Angel Escudero Servet.—Ante mí: el secretario, Jesús Pérez.

Número 7020

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA EDICTO

Por el presente este Tribunal hace saber que en virtud de resolución de esta fecha dictada en causa 37 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura acordada y librada en 18 de junio de 1983 del procesado Matías Payá Martínez, hijo de Miguel y Angeles, nacido en Yecla el 16 de abril de 1956, vecino de Murcia, por haber sido capturado e ingresado en prisión.

Dado en Almería a 12 de diciembre de 1983.—El secretario.

Número 7021

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA EDICTO

Por el presente este Tribunal hace saber que en virtud de resolución de esta fecha dictada en causa 37 de 1980 del Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria de busca y captura acordada y librada en 12 de noviembre de 1983 del procesado José Hernández Morales, hijo de José y Angeles, nacido en Alcantarilla el 10 de agosto de 1952, de igual vecindad, por haber sido capturado e ingresado en prisión.

Dado en Almería a 12 de diciembre de 1983.—El secretario.